

RESOLUCION N° 296

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 1218463-33-L124 PARA LA
“ADQUISICION DE TOLDOS
PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES
DEPENDIENTES DE LA CGGV”**

FECHA: 21 de octubre de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*
4. Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Finanzas en competencia de sus funciones realiza compras, según las necesidades del Departamento de Educación, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
5. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Acto Administrativo N°1218463-33-L124, de fecha 02 de octubre de 2024, aprobó las bases de la licitación para la **“ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CGGV”**, designando a su vez al Evaluador del proceso de compra, el que fue publicado en

RESOLUCION N° 296

el sistema de información www.mercadopublico.cl mediante ficha de licitación ID 1218463-33-L124, de fecha 02 de octubre de 2024.

6. Que, no se realizaron consultas ni aclaraciones por los oferentes dentro del plazo establecido en la ficha de la licitación ID 1218463-33-L124.
7. Que, con fecha 09 de octubre de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218463-33-L124, informándose en el portal de Mercado Publico las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)
EDITORIAL ARTIDIX LIMITADA	77.449.224-0	\$3.433.990	5 días
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	\$6.500.970	10 días
OMA SPA	77.072.745-6	\$3.406.208	1 día
STARK SPA	77.143.742-7	\$3.514.204	3 días
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA	76.386.102-3	\$3.345.090	4 días

8. Que, de conformidad a lo establecido en la cláusula VII de las Bases, el Evaluador procedió a verificar las causales de inadmisibilidad de las ofertas señaladas, analizando a cada oferente, tal como consta en el informe de apertura de fecha 09 de octubre de 2024, concluyendo que todos los oferentes presentados cumplen con las exigencias establecidas.
9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Evaluador procedió a evaluar las ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto, obteniéndose el siguiente resultado:

Oferente	CRITERIOS				
	Precio	Plazo de entrega	Requisitos Formales	Programa de Integridad	Total
Editorial Artidix Limitada	39	8	10	0	57
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	20,6	4	10	5	39,6
Oma Spa	39	40	10	10	99
Stark Spa	38	13,3	10	10	71,3
Sociedad Comercializadora y Publicitaria Ayala Spa	40	10	10	5	65

10. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión propuso adjudicar al oferente **OMA SPA**, Rol Único Tributario N°77.072.745-6, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos establecidos en la presente licitación.
11. Que consultada la ficha del proveedor **OMA SPA**, en la plataforma Mercado Público, se ha verificado que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.

RESOLUCION N° 296

12. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°694/2024, que da cuenta de que existe presupuesto para la adquisición que por este acto de adjudica.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el acta de evaluación de fecha 18 de octubre de 2024, elaborada por el Evaluador designado al efecto por Acto Administrativo N°1218463-33-L124, de fecha 02 de octubre de 2024.

2° ADJUDÍCASE, la presente Licitación Pública denominada “**ADQUISICION DE TOLDOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CGGV**”, ID 1218463-33-L124, al oferente **OMA SPA, rol único tributario N°77.072.745-6**, por un monto total de \$3.406.208.- (tres millones cuatrocientos seis mil doscientos ocho pesos) IVA incluido y un plazo de entrega de 01 día hábil, en conformidad a la propuesta del Evaluador contenida en Acta de Evaluación, de fecha 18 de octubre de 2024.

3° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra mediante la cual se formalizará la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación, una vez que sea aceptada por el proveedor **OMA SPA**, de conformidad a las bases de licitación.

5° IMPÚTESE el monto de **\$3.406.208.- (tres millones cuatrocientos seis mil doscientos ocho pesos) IVA incluido**, con cargo a la cuenta N°215-22-04-999-007-000, centro de costo Educación SEP – Prorrateo El Romeral – Coquimbito – Carlos Condell – Liceo Gabriel González – Colegio Javiera Carrera, Programa Educación SEP- Prorrateo El Romeral – Coquimbito – Carlos Condell – Liceo Gabriel González – Colegio Javiera Carrera.

6° PUBLÍQUESE la presente Resolución y el Acta de Evaluación adjunta, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, ID 1218463-33-L124, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

